

20333

Ayuntamiento de Torrent**AUOMA****Unidad de Tramitación de Instrumentos Urbanísticos**

Edicto del Ayuntamiento de Torrent sobre aprobación del estudio de detalle de la parcela sita en la unidad de ejecución 6-4 del P.G.O.U. destinada a centro parroquial.

EDICTO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 5 de julio de 2004, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar el estudio de detalle promovido por la Parroquia San Juan Bosco de Torrent, que tiene por objeto proceder al reajuste de las

alineaciones de la calle Orfeón Polifónico del Círculo Católico de Torrent, que se amplía con objeto de crear un aparcamiento público, y la ordenación de volúmenes de la parcela destinada a centro religioso (Centro Parroquial San Juan Bosco), sita en la unidad de ejecución 6-4 (Marxadella).»

De conformidad con el art. 59.2 y 3 de la LRAU, se indica que el referido estudio de detalle carece de normas urbanísticas.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, que modifica la misma, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Torrent, a 27 de julio de 2004.—LA Tte.-alcaldede delegada de Urbanismo y Obras (Decreto 1.532/03), M.^a Carmen Lizondo Pallarés.